



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

RESOLUCIÓN N° 54-DP-2015

VISTO: La resolución 50DP-15 y el cronograma de actividades relacionadas a la conmemoración del Día Internacional de la Mujer Trabajadora, y;

CONSIDERANDO:

- Que en el marco del Día Internacional de la Mujer Trabajadora, la Defensoría del Pueblo de San Carlos de Bariloche organiza su II Torneo de Fútbol Femenino;
- Que dicha actividad se realizará el día 8 de marzo del corriente en las instalaciones del gimnasio del Sindicato de Obreros y Empleados Municipales;
- Que es necesario hacer el pago por la compra de 2 (dos) trofeos para premiación de dicho torneo que fueron solicitados con anterioridad;
- Que se le entregará a cada dupla de árbitros, que dirigirán los cotejos de forma gratuita, un juego de tarjetas de árbitro en forma de agradecimiento;
- Que es necesario retirar una encomienda con folletería, aporte de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, para ser distribuida en el evento y la semana posterior;
- Que es necesario realizar el pago por la confección de bolsas con el logo de esta Defensoría para la entrega de regalos y premios que se le dará a los participantes de esta jornada;
- Que los montos de los pagos a realizar ya fueron solicitados y se opta por entregar una suma con cargo a rendir al Dr. Carlos Emilio Arrative por ser la persona que se encargará de hacer los pagos fuera del horario de funcionamiento de esta Defensoría;
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de Pago de rigor;
- Que existe disponibilidad en la partida presupuestaria;
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la carta orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículos 76,77,78,79 y ordenanza 1749-CM-07;

LA DEFENSORIA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

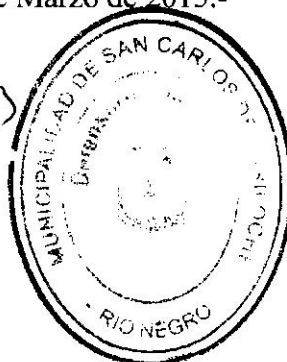
RESUELVE:

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de Carlos Emilio Arrative (DNI N° 26.344.637) en concepto de suma con cargo a rendir \$ **1.268,00 (Pesos Mil Doscientos Sesenta y Ocho)** por gastos correspondiente al II Torneo de Fútbol Femenino.
2. **IMPUTAR** a la partida presupuestaria de programas 15.1.00.00.6.1.4.0.15.01.02 Promoción de Derechos.
3. **TOMAR COMOCIMIENTO** las áreas correspondientes.
4. La presente resolución sera refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del pueblo Dr. Sebastián René Vázquez.
5. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 06 de Marzo de 2015.-

Dr. SEBASTIÁN RENÉ VÁZQUEZ
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche



Dra. Andrea F. Galaverna
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche